RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8847. (2015060016)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Eléctricas Pitarch Distr., SLU, con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distr., SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 12 línea Cáceres-Casar, línea Monte Casar-Santo Toribio y apoyo 2362-21 de la línea Monte Casar-Santo Toribio.

Final: Apoyo 2362.23 A de la línea Monte del Casar-Santo Toribio y apoyo 2362.23 de la misma línea.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Longitud línea aérea en Kms: 0,496.

Longitud total en Kms: 1,106.

longitud línea subterránea en Kms: 0,61.

Emplazamiento de la línea: Finca "Torre de Camareros".

Estación transformadora:

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630 Kvas.

Potencia total en kvas: 630.

Término municipal: Cáceres.

Calle o paraje: Finca "Torre de Camareros".

Finalidad: Mejora de servicio y dotar de suministro a nuevo usuario.

Referencia del expediente: 10/AT-8847.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 23 de diciembre de 2014.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ

• • •